



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
APOYO PARA:	DIEGO ORLANDO AYALA SILVA
RADICACIÓN:	2016-00265
PROVIDENCIA:	N° 2028
ASUNTO:	REQUIERE

Se aprecia que la Procuradora adscrita al despacho, presento manifestación respecto de la valoración de apoyos realizada al titular del acto, en la cual no expresa inconformidad frente al mismo.

No obstante, previo a continuar con el trámite procesal respectivo, se hace necesario volver a requerir a la guardadora o persona interesada, para que dé cumplimiento a lo solicitado en el literal 4° de la providencia emitida el 30 de septiembre de 2022.

Así las cosas, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá dispone:

REQUERIR a la guardadora o persona interesada para que en el término de cinco (5) días, de cumplimiento a lo solicitado en el literal 4° del auto emitido el 30 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 4 de julio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 29 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
